



RESOLUCION DIRECTORAL N.º 201 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 26 NOV 2024

**VISTOS:**

El Memorando N° 354-2024-GRP-430020-132001, de fecha 14 de octubre de 2024, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Memorando N° 351-2024/GRP-430020-132005, de fecha 11 de octubre de 2024, emitido por la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Informe N° 537-2024/GRP-430020-132005, de fecha 11 de octubre de 2024, Informe Técnico N° 055-2024/GRP-430020-132005, de fecha 11 de octubre de 2024, Informe N° 106-2024/GRP-430020-132009, de fecha 03 de octubre de 2024, emitido por el Servicio de Cirugía y Anestesiología, Informe N° 074-2024/GRP-430020-132014, de fecha 03 de octubre de 2024, emitido por el Servicio de Emergencia, Informe N° 045-2024/GRP-430020-132014, de fecha 03 de octubre de 2024, emitido por el Servicio de Emergencia, Informe N° 75-2024/GRP-430020-181115, de fecha 20 de setiembre de 2024, emitido por el Área de Laboratorio, Memorando N° 340-2024-GRP-430020-132001, de fecha 26 de setiembre de 2024, emitido por el Director del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Informe N° 054-2024/GRP-430020-132016, de fecha 02 de octubre de 2024, emitido por el Área de Nutrición, Informe N° 319-2024/GRP-430020-132013, de fecha 26 de setiembre de 2024, emitido por el Servicio de Enfermería, Informe N° 319-2024/GRP-430020-132013, de fecha 26 de setiembre de 2024, emitido por el Servicio de Enfermería, Informe N° 168-2024/GRP-430020-132011, de fecha 03 de octubre de 2024, emitido por la Coordinadora del Área de obstetras, Informe N° 169-2024/GRP-430020-132011, de fecha 03 de octubre de 2024, emitido por la Coordinadora del Área de obstetras, Informe N° 067-2024/GRP-430020-132012, de fecha 11 de setiembre de 2024, emitido por servicio de Odontología, Informe N° 065-2024-GRP-430020-132008, de fecha 17 de julio de 2024, emitido por el Área de Medicina Física y Rehabilitación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 38, inciso c) Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada, este tipo de contrato no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa;

Que, tratándose de una contratación en las plazas vacantes presupuestadas, generadas por el cese de servidores nombrados del régimen del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, por motivos de límite de edad, renuncia, fallecimiento, reasignación, incapacidad no temporal (permanente) y destitución, les corresponde el pago de las entregas económicas por el nivel inicial del grupo ocupacional según corresponda. De igual manera el personal contratado en las plazas que han sido bloqueadas por motivos de designación del titular en cargo de confianza, licencia por maternidad, incapacidad temporal o sin goce de haberes, corresponde el pago de la entrega económica por el nivel inicial del grupo ocupacional según corresponda;

Que, una plaza vacante presupuestada es aquella generada por cese de los servidores nombrados, que se encuentra coberturada en el Cuadro de Asignación Presupuestal Provisional (CAP-P), y financiada en el Presupuesto Análítico de Personal (PAP) de la Entidad; y Plaza Bloqueada es aquella generada por la ausencia temporal del titular en cargo de confianza, licencia por maternidad, incapacidad temporal o sin goce de haberes, y que una vez concluida la designación o licencia, el titular de la plaza reasume sus funciones en cargo o grupo ocupacional al cual pertenece;

Que, mediante Decreto Supremo N° 271-2023-EF, Decreto Supremo que aprueba nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la Compensación Económica que se otorga al personal de la





**RESOLUCION DIRECTORAL N.º 201 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001**

Chulucanas, **12 6 NOV 2024**



salud en el marco del Decreto Legislativo N.º 1153 y autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, se aprueban los nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica, que se otorga a los profesionales de la salud y el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo N.º 1153 Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, siendo modificado a su vez por el Decreto Supremo N.º 279-2023-EF, donde modifica los literales b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 1 del Decreto Supremo N.º 271-2023-EF;

Que, mediante Informe N.º 065-2024-GRP-430020-132008, de fecha 17 de julio de 2024, la encargada del Área de Medicina Física y Rehabilitación, indica que por necesidad de servicio solicita la contratación de un Técnico en Terapia Física y Rehabilitación, bajo la modalidad de suplencia temporal en plaza presupuestada desde el mes de agosto y para los siguientes 10 meses, para lo cual alcanza el curriculum vitae del personal propuesto para ocupar dichas plazas;

Que, mediante Informe N.º 067-2024/GRP-430020-132012, de fecha 11 de setiembre de 2024, el jefe del Servicio de Odontología, informa que por necesidad de servicio necesita dos recursos humanos para cubrir plazas presupuestadas del servicio de odontología, durante el mes de octubre de 2024;

Que, mediante Informe N.º 169-2024/GRP-430020-132011, de fecha 03 de octubre de 2024, la Coordinadora del Servicio de Obstetricia, solicita por necesidad de servicio la contratación de un profesional Obstetra, para cubrir plaza presupuestada de personal fallecido bajo la modalidad de suplencia temporal durante el mes de octubre del 2024;

Que, mediante Informe N.º 168-2024/GRP-430020-132011, de fecha 03 de octubre de 2024, la Coordinadora del Servicio de obstetricia, informa que ha tomado conocimiento de la disponibilidad de dos plazas vacantes presupuestadas (Técnicos en Enfermería) y por estricta necesidad de servicio, solicita la contratación de dos profesionales obstetras para que laboren en las plazas vacantes presupuestadas;

Que, mediante Informe N.º 319-2024/GRP-430020-132013, de fecha 26 de setiembre de 2024, la Jefa del Servicio de Enfermería, informa que por necesidad de servicio necesita ocupar 12 plazas presupuestadas por servicios críticos, para los diferentes Servicios de Emergencia, UCIN NEO, Hospitalización de Pediatría, Hospitalización de Medicina y Enfermedades Infecciosas, durante el mes de octubre del 2024,

Que, mediante Informe N.º 054-2024/GRP-430020-132016, de fecha 02 de octubre de 2024, emitido por la Jefa de la UPSS de Nutrición, informa que mientras se lleve a cabo el proceso del concurso CAS y por estricta necesidad de servicio ocupara una plaza presupuestada durante el mes de Octubre del 2024;

Que mediante Memorando N.º 340-2024-GRP-430020-132001, de fecha 26 de setiembre de 2024, emitido por el Director del E.S II-1 Hospital Chulucanas, autoriza la contratación de un profesional médico veterinario, en atención al Informe Técnico N.º 49-2024/GRP-430020-132005 e Informe Técnico N.º 51-2024/GRP-430020-132005 emitidos por el Equipo de Personal quien concluye que la Srta Nathaly de las Nieves Zegarra Peña de profesión Médico Veterinario, cumple como APTP para cubrir la plaza solicitada por la Coordinadora de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.





**RESOLUCION DIRECTORAL N.º 201 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001**

Chulucanas, **26 OCTUBRE 2024**



Que, mediante Informe N° 75-2024/GRP-430020-181115, de fecha 20 de setiembre de 2024, el jefe del Área de Laboratorio, solicita la contratación de personal profesional no médicos, para el mes de octubre de 2024, con el fin de cubrir la brecha de personal en atención a la creciente demanda del Servicio de laboratorio clínico;



Que, mediante Informe N° 045-2024/GRP-430020-132014, de fecha 03 de octubre de 2024, emitido por el Servicio de Emergencia, la Jefa del Servicio de Medicina, formaliza la solicitud de otorgación de plaza presupuestada para Médico especialista correspondiente al mes de octubre de 2024, señala que la regularización de estas plazas contribuirá significativamente al desarrollo y funcionamiento eficiente de nuestros servicios de salud, permitiendo así una mejor atención a nuestros pacientes y una optimización de los recursos institucionales;



Que, mediante Informe N° 074-2024/GRP-430020-132014, de fecha 03 de octubre de 2024, el jefe del Servicio de Emergencia solicita en vías de regularización cubrir la plaza presupuestada asignada al médico cesado Dr. Franco Rodríguez García correspondiente al mes de octubre de 2024 por un Médico especialista, lo cual contribuirá significativamente al desarrollo y funcionamiento eficiente de nuestros servicios de salud;



Que, mediante Informe N° 106-2024/GRP-430020-132009, de fecha 03 de octubre de 2024, el Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología, solicita la contratación de dos profesionales en Medicina para cubrir las plazas presupuestadas para médicos especialistas correspondientes al mes de octubre de 2024, para cubrir las plazas de Dr. Pedro Pablo Salcedo Rojas y Dr. Anibal Calle Chumacero;

Informe Técnico N° 055-2024/GRP-430020-132005, de fecha 11 de octubre de 2024, la Jefatura del Equipo de Personal concluye que en atención al sustento jurídico que precisa una contratación en las plazas vacantes presupuestadas, generadas por el cese de servidores nombrado del régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, por motivos de límite de edad, renuncia, fallecimiento, reasignación, incapacidad no temporal (permanente) y destitución, y atendiendo la necesidad de servicio, con la finalidad de brindar significativamente le funcionamiento eficiente de nuestros servicios de salud, permitiendo así una mejor atención a nuestros pacientes y una optimización de los recursos institucionales;

Que, mediante Informe N° 537-2024/GRP-430020-132005, de fecha 11 de octubre de 2024, la jefatura del Equipo de Personal, solicita a la Dirección del E.S II-1 Hospitalización Chulucanas, autorización para proyección del acto resolutorio, el mismo que es autorizado mediante Memorando N° 351-2024/GRP-430020-132001, de fecha 11 de octubre de 2024;

Que, mediante Memorando N° 354-2024/GRP-430020-132005, de fecha 14 de octubre de 2024, emitido por la Dirección, autoriza al Jefe del Equipo de Personal la contratación en forma Temporal en plazas vacantes presupuestadas del E.S II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente Personal asistencial: **GUSTAVO MANUEL CAHUI LARREA, ADOLFO RAFAEL JAEN OROPEZA, YOEL DEL CARMEN ROSAS YOVERA, GINA MILAGROS TEMOCHE HUERTAS, MIRLA MELINA BENITES VEGAS, NOELIA SAMANTHA LEON VELEZ, MACARENA DOLLYBETH CASTILLO PASAPERA, ARELY DENNISSE VIERA NAVARRO, JAIRO IVAN GARCÍA COPIA, MARIA LIZBETH HERAS NAVARRO, SHIRLEY DEL ROSARIO FARFAN IMAN, BAGNER JUNIOR JIMENEZ RIVERA, DANNY ARTHUR COVEÑAS CHIROQUE, ALBERTO ROMMEL CAMPOVERDE CHUNGA, ROSA EDITH RAMOS CHAVEZ, ROSARIO DEL PILAR YARLEQUÉ ZAPATA, MARISSA HARLEY COLLAZOS ECHE, ALINSON GIOVANNY ZETA PURIZACA, MEISY YESENIA NUÑEZ PEÑA, SOLANGE THALIA RAMOS CORDOVA, JEYCER MEJIA RAMOS, NEIDA YACKELINE CORDOVA CALLE, ASHLY CAROLINA**





RESOLUCION DIRECTORAL N.º 201 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 26 NOV 2024



JIMENEZ CHAVEZ, YESSICA FABIOLA BERMEO VALENCIA, ANDERSON ROBERTO VALQUI TOCTO, YESENIA LOPEZ DOMINGUEZ, MERLY SAYURY MEJIA SAAVEDRA, NATHALY DE LAS NIEVES ZEGARRA PEÑA, GRESYA LOURDES GODOS SILUPU, por el lapso de un mes, a partir del 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de octubre de 2024; ESTEFANI PEÑA PEÑA, con eficacia anticipada a partir del 01 de agosto de 2024 de 2024 hasta el 06 de noviembre de 2024 y MARIA ISABEL REA VALLADOLID a partir del 13 de octubre de 2024 de 2024 hasta el 18 de enero de 2025;



De conformidad a lo dispuesto por el artículo 58 y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N.º 005-90-PCM; Decreto Legislativo N.º 1153 y su reglamento Decreto Supremo N.º 015-2018-SA, Decreto Ley N.º 22867 que Norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo N.º 1161 que a través de su única Disposición Complementaria Derogatoria deroga la Ley N.º 27657, Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N.º 559 Ley del Trabajo Médico, Ley del Trabajo del Obstetra N.º 27853, Ley N.º 27878 del Trabajo del Cirujano Dentista, Ley N.º 28173 del Trabajo del Químico Farmacéutico, Ley del Trabajo de los Técnicos y Auxiliares asistenciales N.º 28561, Ley N.º 28456 del Trabajo del Tecnólogo Médico, Ley del Trabajo del Enfermero N.º 22315;



Estando a lo solicitado por el Equipo de Personal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, mediante proveído inserto en el Memorando N.º 354-2024/GRP-430020-132001, de fecha 14 de octubre de 2024, con la visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, Equipo de Personal y Equipo de Asesoría Legal;



En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N.º 330-2015/GRP-CR, de fecha 08 de diciembre del 2015, y en cumplimiento de las facultades encomendadas con Resolución Ejecutiva Regional N.º 162-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 06 de marzo del 2024, mediante la cual se resuelve designar al médico Eduardo Ricardo Alvarez Delgado, en el cargo de Director del Hospital 1 - Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas del Gobierno Regional Piura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL**, con eficacia anticipada del 01 de octubre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024, para que presten sus servicios en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:

- ☞ **Don: GUSTAVO MANUEL CAHUI LARREA**, de Profesión Médico Cirujano, CMP 98149, DNI 72861175, por el monto de Seis mil seiscientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 6,624.00), en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Javier FRANCO RODRIGUEZ, Médico Especialista - Nivel 1.
- ☞ **Don: ADOLFO RAFAEL JAEN OROPEZA**, de Profesión Médico Cirujano, CMP 83035, Especialista en Cirugía General RNE 35741, CE 001662970, por el monto de Seis mil seiscientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 6,624.00), en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR RENUNCIA del Titular: Pedro Pablo SALCEDO ROJAS, Médico, Nivel 1.





RESOLUCION DIRECTORAL N.º 201 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 26 NOV 2024



Don: **YOEL DEL CARMEN ROSAS YOVERA**, de Profesión Médico Cirujano, CMP 81856, DNI 46962502, por el monto de Seis mil seiscientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 6,624.00), en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Aníbal CALLE CHUMACERO, Médico - Nivel 1.



Doña: **GINA MILAGROS TEMOCHE HUERTAS**, de Profesión Médico Cirujano, CMP 62308, DNI 02878250, por el monto de Seis mil seiscientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 6,624.00), en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Guillermo Nazario SOSA CASTILLO, Médico - Nivel 1.



Doña: **MIRLA MELINA BENITES VEGAS**, de profesión Licenciada Tecnólogo Médico en el área de Terapia Física y Rehabilitación, CTMP 16842, DNI 41624357, por el monto de Dos mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,755.00); en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: José Rufino SILVA SOSA, Técnico/a en Rehabilitación - Nivel STF.

Doña: **NOELIA SAMANTHA LEON VELEZ**, de Profesión Cirujano Dentista, CODP 51092, DNI 40237611, por el monto de Cinco mil trescientos con 00/100 soles (S/ 5,300.00); en Plaza presupuestada por FALLECIMIENTO, de la Titular: Ceferina Eloísa VASQUEZ DE VALLADOLID, Odontólogo - Nivel I.



Doña: **MACARENA DOLLYBETH CASTILLO PASAPERA**, de Profesión Cirujano Dentista, CODP 24805, DNI 43800477, por el monto de Cinco mil trescientos con 00/100 soles (S/ 5,300.00); en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Carlos ARAMBULO PALACIOS, Odontólogo - Nivel I.

Doña: **ARELY DENNISSE VIERA NAVARRO**, de Profesión Licenciada en Enfermería, CEP 098062, DNI 77092123, por el monto de Tres mil veintitrés con 00/100 soles (S/ 3,023.00); en plaza presupuestada por CESE DIFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Bernardo PALOMINO VILELA, Asistente Profesional II - Nivel SPF.

Don: **JAIRO IVAN GARCÍA COPIA**, de Profesión Licenciado Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, CTMP N.º 18471, DNI 75068036, por el monto de Dos mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,755.00); en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Sebastián Gumercindo LA SERNA SERQUEN, Técnico/a en Laboratorio II - Nivel STF.

Doña: **MARIA LIZBETH HERAS NAVARRO**, de Profesión Licenciada en Obstetricia, COP 35436, DNI 70049679, por el monto de Cinco mil trescientos con 00/100 soles (S/ 5,300.00); en plaza presupuestada por FALLECIMIENTO de la Titular: Fiorella Vanessa CONDOLO MATEO, Obstetra - Nivel I.

Doña: **SHIRLEY DEL ROSARIO FARFAN IMAN**, Licenciada en Obstetricia, COP 39492, DNI 46863136, por el monto de Dos mil seiscientos noventa y siete con 00/100 soles (s/ 2,697.00), en Plaza presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de la Titular MARÍA BENITES AVALOS, Auxiliar Asistencial - Nivel SAF.

Don: **BAGNER JUNIOR JIMENEZ RIVERA**, Licenciado en Enfermería, CEP 105712, DNI 75418806, por el monto de Dos mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles (S/





RESOLUCION DIRECTORAL N.º 201 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 26 NOV 2024

2,755.00); en plaza presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de la Titular: Frida Rebeca RUESTA SUQUILANDA, Técnico/a en Enfermería I - Nivel STF.

☞ **Don: DANNY ARTHUR COVEÑAS CHIROQUE**, de Profesión Licenciado en Enfermería, CEP 94965, DNI 48246481, por el monto de Dos mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,755.00); en plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: José de la Rosa CASTRO ROSALES, Técnico/a en Enfermería I - Nivel STF.

☞ **Don: ALBERTO ROMMEL CAMPOVERDE CHUNGA**, de Profesión Licenciado en Enfermería, CEP 103951, DNI 73132567, por el monto de Dos mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,755.00); en Plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: Marina Graciela GONZALES INFANTE, Técnico/a en Enfermería I - Nivel STF.

☞ **Doña: ROSA EDITH RAMOS CHAVEZ**, Licenciada en Enfermería, CEP 107648, DNI 45314355, por el monto de Dos mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,755.00); en Plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: Fidencio GARCIA ZETA, Técnico/a en Enfermería I - Nivel STF.

☞ **Doña: ROSARIO DEL PILAR YARLEQUE ZAPATA**, Licenciada en Enfermería, CEP 101274, DNI 73864334, por el monto de Dos mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,755.00); en plaza presupuestada por REASIGNACIÓN de la Titular: Elizabeth Madaleny CHURA VELASQUEZ, Técnico Asistencial - nivel STF.

☞ **Doña: MARISSA HARLEY COLLAZOS ECHE**, de Profesión Licenciada en Enfermería, CEP 105170, DNI 73694187, por el monto de Dos mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,755.00); en plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: José Del Carmen ALACHE BIZUETA, Técnico/a en Enfermería I - Nivel STF.

☞ **Doña: ALINSON GIOVANNY ZETA PURIZACA**, de profesión Licenciada en Enfermería, CEP 104694, DNI 71710797, por el monto de Cinco mil trescientos con 00/100 soles (S/ 5,300.00); en plaza presupuestada por REASIGNACION de la Titular: Roxana PUICON SAMPEDRANO, Enfermero/a - nivel 10.

☞ **Doña: MEISY YESENIA NUÑEZ PEÑA**, de Profesión Licenciada en Enfermería, CEP 99221, DNI 47356841, por el monto de Dos mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,755.00); en plaza presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de la Titular: Edelmira GALAN FIESTAS, Técnico/a en Salud Publica I - Nivel STF.

☞ **Doña: SOLANGE THALÍA RAMOS CÓRDOVA**, de Profesión Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, CTMP N.º 15745, DNI 73964811, por el monto de Dos mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,755.00), en la plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Hernán ZETA CALDERÓN, Técnico/a en Laboratorio II - Nivel STF.

☞ **Don: JEYCER MEJIA RAMOS**, de Profesión Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, CTMP N.º 16510, DNI 76663449, por el monto de Dos mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,755.00); en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Víctor Santos NIMA SEMINARIO, Técnico/a en Laboratorio II - Nivel STF.





RESOLUCION DIRECTORAL N.º 201 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 26 NOV 2024



E. ALVAREZ D.



J. RODRIGUEZ



K. CISNEROS CH.



- Doña: **NEIDA YACKELINE CORDOVA CALLE**, de Profesión Licenciada en Enfermería, CEP 105068, DNI 75804140, por el monto de Dos mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,755.00); en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Manuel Braulio GUEVARA RAMIREZ, Técnico Asistencial - Nivel TF.
- Doña: **ASHLY CAROLINA JIMENEZ CHAVEZ**, Técnica en Enfermería, DNI 70544954, por el monto de Dos mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,755.00); en Plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: Roxana del Socorro ALAMA ALZAMORA, Técnico/a en Enfermería I - Nivel STF.
- Doña: **YESSICA FABIOLA BERMEO VALENCIA**, de Profesión Licenciada en Obstetricia, COP 39824, DNI 47706056, por el monto de Dos mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,755.00); en plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: Edén Richard MEDINA HUERTAS, Técnico Asistencial - Nivel STF.
- Don: **ANDERSON ROBERTO VALQUI TOCTO**, de Profesión Licenciado en Nutrición y Dietética, CNP 7389, por el monto de Cinco mil trescientos con 00/100 soles (S/ 5,300.00); en plaza presupuestada por REASIGNACION de la Titular: Ymelda GARCIA FARRO, Nutricionista, nivel 28.
- Doña: **YESENIA LOPEZ DOMINGUEZ**, Técnica en Enfermería, DNI 44236541, por el monto de Dos mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,755.00); en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Anabeliza BAYONA ADANAQUE, Técnico/a en Enfermería I - Nivel STF.
- Doña: **MERLY SAYURY MEJIA SAAVEDRA**, Técnica en Enfermería, DNI 45164247, por el monto de Dos mil seiscientos noventa y siete con 00/100 soles (s/ 2,697.00), en la plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO de la Titular: María Luisa MOGOLLÓN DE LESCANO, Auxiliar Asistencial - Nivel SAF.
- Doña: **NATHALY DE LAS NIEVES ZEGARRA PEÑA**, de profesión Médico Veterinario, DNI 72909357, por el monto de Cinco mil trescientos con 00/100 soles (S/ 5,300.00), en la plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO del Titular: Álvaro MONCAYO GUTIERREZ, Médico Veterinario - Nivel IV.
- Doña: **GRESYA LOURDES GODOS SILUPU**, de Profesión Licenciada en Enfermería, CEP 105284, DNI 46536890, por el monto de Siete mil setecientos noventa y seis con 00/100 soles (S/ 7,796.00), en la plaza presupuestada por LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES del Titular: Mery Rosa COLOMA CRUZ, Enfermero/a - Nivel 10.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL**, con eficacia anticipada del 1 de agosto de 2024 hasta el 06 de noviembre de 2024, para que presten sus servicios en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:

**Doña: ESTEFANI PEÑA PEÑA**, Técnica en Farmacia, DNI 48305389, por el monto de Tres mil quinientos ochenta y uno con 50/100 soles (S/ 3,581.50), en la plaza presupuestada por





RESOLUCION DIRECTORAL N.º 001 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 12.6 NOV 2024

LICENCIA POR MATERNIDAD del Titular: Lisbeth Marisel HUAMÁN HUAMÁN, Técnico/a en Farmacia I, nivel STF.



**ARTÍCULO TERCERO. – CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL**, con eficacia anticipada del 13 de octubre de 2024 hasta el 18 de enero de 2025, para que presten sus servicios en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:



☞ **Dofia: MARIA ISABEL REA VALLADOLID**, Técnica en Enfermería, DNI 40149488, por el monto de Mil noventa y siete con 56/100 soles (S/ 1,097.56), en la plaza presupuestada por LICENCIA POR MATERNIDAD del Titular: Ana Luz CORDOVA FLORES, Técnico/a en Enfermería I, nivel STF.

K. COTREROS CA

**ARTÍCULO CUARTO. –** Se podrán resolver los presentes contratos antes de la fecha indicada, por razones presupuestales y en caso se convoque a concurso la plaza vacante y/u otras que contemple el Decreto Legislativo N.º 276 y la Legislación Laboral vigente.



**ARTÍCULO QUINTO. –** Los contratados no podrán invocar causal alguna para ser nombrados, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**ARTÍCULO SEXTO. –** El egreso que demande la presente Resolución se afectará a la Partida correspondiente del Presupuesto en vigencia del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

**ARTÍCULO SEPTIMO. – NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados, Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Estadística e Informática, Equipo de Economía, Equipo de Logística, Equipo de Personal, Asesoría Legal del E.S. II-1 Hospital Chulucanas.

**ARTÍCULO OCTAVO. – ENCARGAR**, al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la página Web del Hospital.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
DR. EDUARDO RICARDO ALVAREZ DELGADO  
CMP. 052780  
DIRECTOR

